VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

02 DIC 2019
RECIBIDO
OFICINA C. SECRETARÍA

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/2689/2019
Asunto: Fallo Licitación No. LS-124T00000-011-19
Xalapa, Equez Ver.,29 de noviembre de 2019

C. PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA
REPRESENTENTE LEGAL FERRE HERRAMIENTAS
Fray Andrés Del Olmo 262, Xalapa, Ver.
mevilla92@hotmail.com
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-011-19** relativa a la adquisición de FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL E IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A BOSQUES Y SELVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:----------

---

----------**R E S O L U T I V O S**----------

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina adjudicarle al C. **PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA/FERRE HERRAMIENTAS** la partida número 6, por un importe total de **$33,454.26 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.------

---

SEGUNDO. *Así mismo se determina adjudicar a la empresa* **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.** las partidas **1, 2, 3, 4 y 5,** por un importe total de **$236,203.45 (Doscientos treinta y seis mil doscientos tres pesos 45/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado gravado a tasa 0%.; asimismo se le adjudican las partidas **7, 8, 9 y 10** por un importe total de **$163,542.04 (Ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El monto total deberá ser estipulado en el contrato que derive de la presente Licitación Simplificada.----------

---

TERCERO. Se invita a la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, a que una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio que nos ocupa emitida por la **Subsecretaría de Administración y Finanzas**, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

RECIBI COPIA
OFIC SEDEMA
29/NOV/2019
10:36HRS.

estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.----------

CUARTO. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.----------

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.----------

Así lo proveyeron los integrantes de la comisión formada para la licitación simplificada **LS-124T00000-011-19**. ----------

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Lic. María del Rocío Pérez Pérez.- Secretaria de Medio Ambiente.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Martín García Recillas. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA. Mismo Fin.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

02 DIC 2019
RECIBIDO
OFICINA C. SECRETARÍA

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/2690/2019
Asunto: Fallo Licitación No. LS-124T00000-011-19
Xalapa, Equez Ver.,29 de noviembre de 2019

C. RAFAEL ESCOBAR CALLEJA
REPRESENTANTE LEGAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.
Calle Vasco Núñez de Balboa 101 A Virginia Boca del Río, Veracruz.
rmorales@oresco.com.mx
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-011-19** relativa a la adquisición de FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL E IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A BOSQUES Y SELVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:----------

----

----------**R E S O L U T I V O S**----------

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina adjudicarle al C. **PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA/FERRE HERRAMIENTAS** la partida número 6, por un importe total de **$33,454.26 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.------

----

SEGUNDO. *Así mismo se determina adjudicar a la empresa* **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.** las partidas **1, 2, 3, 4 y 5,** por un importe total de **$236,203.45 (Doscientos treinta y seis mil doscientos tres pesos 45/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado gravado a tasa 0%.; asimismo se le adjudican las partidas **7, 8, 9 y 10** por un importe total de **$163,542.04 (Ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El monto total deberá ser estipulado en el contrato que derive de la presente Licitación Simplificada.----------

----

TERCERO. Se invita a la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, a que una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio que nos ocupa emitida por la **Subsecretaría de Administración y Finanzas**, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/2690/2019
Asunto: Fallo Licitación No. LS-124T00000-011-19
Xalapa, Equez Ver.,29 de noviembre de 2019

estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.----------

CUARTO. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.----------

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.----------

Así lo proveyeron los integrantes de la comisión formada para la licitación simplificada **LS-124T00000-011-19**. ----------

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ LOPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Lic. María del Rocío Pérez Pérez.- Secretaria de Medio Ambiente.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Martín García Recillas. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA. Mismo Fin.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

02 DIC 2019 10:10

RECIBIDO OFICINA C. SECRETARÍA

SEDEMA Secretaría de Medio Ambiente

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/2691/2019
Asunto: Fallo Licitación No. LS-124T00000-011-19
Xalapa, Equez Ver.,29 de noviembre de 2019

L.A.E. MARTÍN GARCÍA RECILLAS
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría
de Medio Ambiente.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-011-19** relativa a la adquisición de FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL E IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A BOSQUES Y SELVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:----------
---
----------**R E S O L U T I V O S**----------

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina adjudicarle al C. **PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA/FERRE HERRAMIENTAS** la partida número 6, por un importe total de **$33,454.26 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.------
---

SEGUNDO. Así mismo se determina adjudicar a la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.** las partidas **1, 2, 3, 4 y 5,** por un importe total de **$236,203.45 (Doscientos treinta y seis mil doscientos tres pesos 45/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado gravado a tasa 0%.; asimismo se le adjudican las partidas **7, 8, 9 y 10** por un importe total de **$163,542.04 (Ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El monto total deberá ser estipulado en el contrato que derive de la presente Licitación Simplificada.----------
---

TERCERO. Se invita a la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, a que una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio que nos ocupa emitida por la **Subsecretaría de Administración y Finanzas**, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones

RECIBIDO ORIGINAL OIC SEDEMA 29/NOV/2019 10:36HR. 1552

estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.----------

---

CUARTO. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.----------

---

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.----------

---

Así lo proveyeron los integrantes de la comisión formada para la licitación simplificada **LS-124T00000-011-19**. ----------

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ LOPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Lic. María del Rocío Pérez Pérez.- Secretaria de Medio Ambiente.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Martín García Recillas. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA. Mismo Fin.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEDEMA
Secretaría de Medio Ambiente

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

02 DIC 2019 1010

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/2692/2019
Asunto: Fallo Licitación No. LS-124T00000-011-19
Xalapa, Equez Ver.,29 de noviembre de 2019

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
Subdirector de Contrataciones Gubernamentales,
administración de riesgos y activos de la SEFIPLAN
ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-011-19** relativa a la adquisición de FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL E IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A BOSQUES Y SELVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:----------
---

----------**R E S O L U T I V O S**----------

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina adjudicarle al C. **PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA/FERRE HERRAMIENTAS** la partida número 6, por un importe total de **$33,454.26 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.------
---

SEGUNDO. Así mismo se determina adjudicar a la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.** las partidas **1, 2, 3, 4 y 5,** por un importe total de **$236,203.45 (Doscientos treinta y seis mil doscientos tres pesos 45/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado gravado a tasa 0%.; asimismo se le adjudican las partidas **7, 8, 9 y 10** por un importe total de **$163,542.04 (Ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El monto total deberá ser estipulado en el contrato que derive de la presente Licitación Simplificada.----------
---

TERCERO. Se invita a la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, a que una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio que nos ocupa emitida por la **Subsecretaría de Administración y Finanzas**, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones

Recibí copia OIC SEDEMA 29/NOV/2019 16:36HRS

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/2692/2019
Asunto: Fallo Licitación No. LS-124T00000-011-19
Xalapa, Equez Ver.,29 de noviembre de 2019

estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.----------

CUARTO. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.----------

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.----------

Así lo proveyeron los integrantes de la comisión formada para la licitación simplificada **LS-124T00000-011-19**. ----------

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
RECIBIDO
29 NOV 2019
11:21
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS

C.c.p. Lic. María del Rocío Pérez Pérez.- Secretaria de Medio Ambiente.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Martín García Recillas. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA. Mismo Fin.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEDEMA Secretaría de Medio Ambiente

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

02 DIC 2019

RECIBIDO OFICINA C. SECRETARÍA 10:10

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/2693/2019
Asunto: Fallo Licitación No. LS-124T00000-011-19
Xalapa, Equez Ver.,29 de noviembre de 2019

MTRO. CARLOS AUGUSTO ROBLES GUADARRRAMA
Director General de Desarrollo Forestal
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-011-19** relativa a la adquisición de FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL E IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A BOSQUES Y SELVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:----------

----------**R E S O L U T I V O S**----------

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina adjudicarle al C. **PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA/FERRE HERRAMIENTAS** la partida número 6, por un importe total de **$33,454.26 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.------

SEGUNDO. Así mismo se determina adjudicar a la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.** las partidas **1, 2, 3, 4 y 5,** por un importe total de **$236,203.45 (Doscientos treinta y seis mil doscientos tres pesos 45/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado gravado a tasa 0%.; asimismo se le adjudican las partidas **7, 8, 9 y 10** por un importe total de **$163,542.04 (Ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.)** incluido el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El monto total deberá ser estipulado en el contrato que derive de la presente Licitación Simplificada.----------

TERCERO. Se invita a la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, a que una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio que nos ocupa emitida por la **Subsecretaría de Administración y Finanzas**, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones.

RECIBI COPIA 0 OICSEDEMA 29/NOV/2019 10:36 HRS

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SEDEMA Secretaría de Medio Ambiente 10:55

29 NOV 2019

RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/2693/2019
Asunto: Fallo Licitación No. LS-124T00000-011-19
Xalapa, Equez Ver.,29 de noviembre de 2019

estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.----------

CUARTO. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.----------

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.----------

Así lo proveyeron los integrantes de la comisión formada para la licitación simplificada **LS-124T00000-011-19**. ----------

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Lic. María del Rocío Pérez Pérez.- Secretaria de Medio Ambiente.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Martín García Recillas. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA. Mismo Fin.